

ESTUDIOS:

TOMÁS G. BARBERENA (Profesor en la Facultad de Derecho canónico de Salamanca):
Adulterio casto.

Pretende el autor demostrar que la inseminación artificial realizada por casados con semen extramatrimonial, constituye verdadero adulterio. El trabajo comprende los siguientes capítulos:

I. Delimitación y terminología.

II. El proceso de Padua; se resumen tres sentencias dadas por los tribunales italianos en causa de adulterio seguida contra una mujer que afirmaba haber tenido su hijo por inseminación artificial.

III. Planteamiento del problema.

IV. El problema del adulterio consentido; después de recordar la condena de Inocencio XI, el autor pasa revista a las soluciones aportadas por los autores antiguos y las critica.

V. Soluciones extracánónicas del problema.

VI. El "bonum proles", clave del sistema. Conclusión; la inseminación artificial heterógama constituye verdadero adulterio.

VII. El adulterio casto en el Codex: a) normas penales; b) impedimento de crimen; c) causa canónica de divorcio; d) ilegitimidad de los hijos habidos de inseminación heterógama.

TEODORO IGNACIO JIMÉNEZ-URRESTI, (Profesor del Seminario Diocesano de San Sebastián). *La libertad religiosa ante el próximo Concilio vaticano y en el "Consejo ecumenista"*.

I. Ante el II Concilio Vaticano.

- a) En el I Concilio Vaticano.
- b) Después del I Concilio Vaticano.
- c) Ante el II Concilio Vaticano.
- d) Nuestro propósito.

II. Actividades del "Consejo ecumenista" por la libertad religiosa.

1. Posición fundamental del "Consejo Ecumenista".
2. Actividades internas: por la libertad religiosa.
3. Actividades hacia fuera: por la libertad civil de religión.

III. Principios del "Consejo Ecumenista" sobre la libertad civil de religión.